71

Para despachos de oficio de mitad

Conos con lo que es ta adeudado en todas dhas
Rentas lo qual con lo que fuere procediendo que
se remita a las arcas reales de la ciudad de
murcia por no resultarse mucho de este caudal
para el socorro de las tres compañias de caba
llos que estan alojados y de quartel en dha
ciudad y otros lugares deste Reino su fecha
de dha comision en murcia en diez y sie
te de este mes y año firmada de dho Sr. Dn.
Luis de Salcedo y refrendada de Franco. Lopez
Camacho Sno. del numero y Juzgado de dha
Ciudad que abiendo oido y entendido es
te ayuntamiento al dho despacho tra
tado y conferido la mejor forma que
se deberia dar para el buen gobierno
y cobro de las dhas Rentas Reales acorda
ron se bean y reconozcan los libros de
todos los arrendadores administradores
fieles cogedores de los abeces de su ma
g. sin estar ninguno que se les notifique
los esiban incontinente para reconoz
cer en lo que estubieren adeudados y que
no continuen en sus administraciones
si que solo esten a la bista los arrenda
dores de millones asta fin de marzo co
mo se manda por dho despacho y que
se sen en dhas administraciones para